



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

92/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en el marco de la Ordenanza Municipal N.º 3617, con la distinción de "Ciudadano Destacado" al señor Omar Aníbal Lemul, en reconocimiento a su relevante papel en campañas de conciencia social, ambiental y cultural, y por su incansable labor en fomentar la solidaridad y la participación activa de la comunidad en temas de vital importancia para el bienestar común.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al señor Omar Aníbal Lemul, DNI 21.997.299, el diploma de honor y una copia autenticada de la presente, tal como establece el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 3617.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 87 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/05/2024.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia